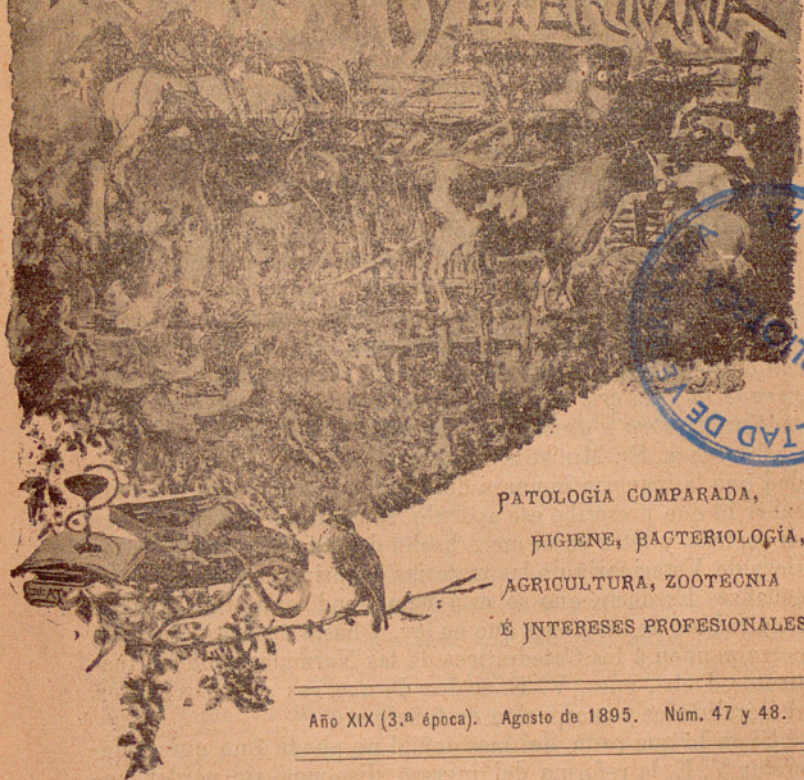


GACETA + MEDICINA VETERINARIA



PATOLOGÍA COMPARADA,
HIGIENE, BACTERIOLOGÍA,
AGRICULTURA, ZOOTECNIA
E INTERESES PROFESIONALES

Año XIX (3.^a época). Agosto de 1895. Núm. 47 y 48.

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: El ingreso.—Urgencia de su reforma.—Abajo la inmoralidad y la intrusión.

El mes de los exámenes de ingreso en los centros docentes se nos viene encima y en Veterinaria nada se ha resuelto á pesar de los proyectos de la Dirección y Consejo de Instrucción pública y de los ofrecimientos y promesas que á la clase y al país han hecho todos los Ministros de Fomento, incluso el actual. Los señores Bosch y Conde y Luque saben demasiado que amén de lo deficiente del preparatorio para ingresar en los colegios

de Veterinaria, en la mayoría de ellos, y muy especialmente en el de Madrid y Zaragoza, no sólo no se da cumplimiento al art. 38 del reglamento vigente, sino que, según afirma el Secretario del de la villa y corte, está entronizado el fraude.

Los intereses ganaderos y sanitarios del país, la moral y la honra de esos centros docentes demanda con urgencia el decreto modificando la forma y calidad del preparatorio desde el mes de Septiembre próximo. Bien saben los señores Ministros de Fomento y Director general de Instrucción pública la necesidad imperiosa que existe y los anhelos de la clase para que el deficiente y ridículo preparatorio actual se sustituya por otro racional, cursado y aprobado en los Institutos de segunda enseñanza, á fin de evitar la inmoralidad embrutecedora de admitir ó aprobar alumnos que apenas saben leer y escribir.

El mencionado art. 38, dice así: *Para ingresar en cualquiera de las Escuelas de Veterinaria es preciso acreditar, con certificación competente, poseer los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de aritmética, álgebra y geometría ó acreditarlos en un examen.*

Pues bien, Sr. Ministro, sobre estar probado hasta la saciedad que la mayoría inmensa de los alumnos son admitidos sin saber lo que prescribe ese artículo, se contraviene, se infringe su espíritu y letra en el mero hecho de examinar los Catedráticos de Veterinaria de las materias de primera y segunda enseñanza. Es decir, que se está cometiendo una intrusión de facultades ó de funciones que en ley, y hasta en sentido común, corresponden á los Catedráticos de las Normales y de los Institutos. Debe, pues, V. E. acabar de una vez con esos abusos, inmoralidades y usurpación de funciones.

Si en lo que resta del mes actual no puede ó no quiere decretar V. E. la reforma del ingreso, disponga sin perder momento que los aspirantes á ingresar en las Escuelas veterinarias sean examinados de la *primera enseñanza completa y de la aritmética, álgebra y geometría* por tribunal competente, que no es, que no puede ser otro que el formado por Catedráticos de las Escuelas Normales y de los Institutos. Esto es bien sencillo, á nadie perjudica y se da una satisfacción á la ciencia y á la moral. Tenemos la completa seguridad de que seremos atendidos en esta ocasión, puesto que amén de ser equitativo y justo, el ilustre Ministro actual no puede ni debe consentir ni un solo día más que el personal que admiten las Escuelas Veterinarias apenas sepa mal leer y peor escribir.

LA REDACCIÓN.



UNA VISITA Á LAS CABALLERIZAS DE S. M. I. OTOMANA ⁽¹⁾

POR

CH. CORNEVIN.—Traducción y grabado de D. J. NAVARRO GABALDÓN

Desde mi llegada á Constantinopla me he sentido dominado por el deseo de visitar las caballerizas imperiales.

Es sabido que una de las preocupaciones del sultán Ab-huld-Hamid, que uno de sus constantes deseos estriba en la regeneración equina de su imperio; nada más natural, pues, que así en las caballerizas de su palacio de *Ildiz* como en sus dominios de *Kyate-Kane* se exhiban tan notables y raros ejemplares, que algunos son poco menos que desconocidos de los zootecnistas occidentales.

Fácilmente se comprenderá que mi deseo por ver y estudiar de cerca tanta maravilla no tuviera límites.

El viernes que precedió á mi visita tuve además la fortuna de asistir á la importante ceremonia del *Selamlík*, donde pude apreciar, entre otras cosas, la buena conformación y ordenado desfile de dos regimientos de caballería turca. El aspecto arrogante, la elegancia de los uniformes y, sobre todo, la fogosidad de los ca-

(1) Del *Journal de Médecine Vétérinaire et de Zootechnie*, de la Escuela de Lyon, correspondiente al 30 de Junio del 95.

ballos, lejos de calmar mi deseo le avivaron por manera extraordinaria.

Previo la autorización solicitada obtuve el apetecido honor con una liberalidad y prontitud que me encantaron.

El día señalado me encaminé á *Ildiz* acompañado de mi paisano y querido amigo el Doctor *Margery*, Médico de cámara, en quien no puede soñar encontrar cicerone semejante, y á quien desde aquí hago público el testimonio de mi gratitud.

Después de atravesar los hermosos parques y soberbios jardines de la residencia imperial, que se hallan como recostados sobre el mar, entramos luego en unas frondosísimas umbrías formadas por grupos de elevados pinos, abetos, tamarindos, etc., dejándonos, á intervalos, contemplar por entre aquella espesura el refulgente espejo que forman las aguas del serio y majestuoso Bósforo. Parejas de palomas silvestres y alguna que otra de tórtolas son los únicos seres que habitan en tan silencioso parque.

Casi á la extremidad Norte se encuentran las caballerizas, formadas por sólidos y elegantes edificios, aislados y simétricamente colocados. Forman éstas dos grupos, en las que se alojan en el momento de nuestra visita doscientos cuatro caballos en total.

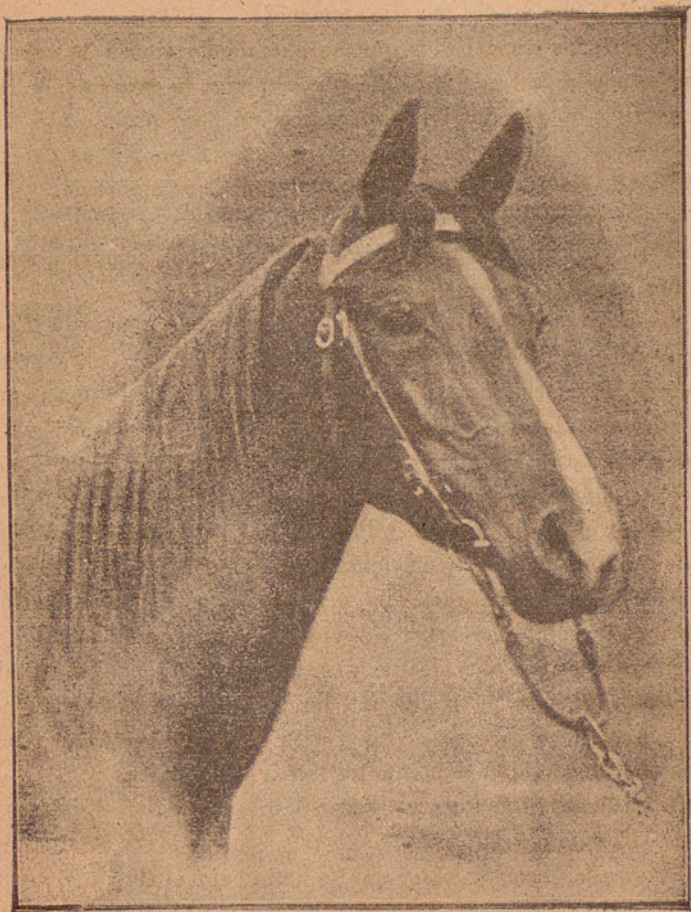
En uno de los grupos, al cual se llega yendo á lo largo de un precioso gallinero, en el que existen diversas variedades de la *India*, de *Herat* y de *Walikiki*, se encuentran 60 caballos. Éstos constituyen el ganado destinado exclusivamente á los carros de la corte, distinguiéndose entre ellos hermosos troncos de tiro pesado originarios de las llanuras de Caen, de Holanda y del Norte de Alemania. No me detendré á describirlos toda vez que por haber sido importados de Occidente son de todos conocidos.

El otro grupo es más importante y contiene en la actualidad ciento cuarenta y cuatro caballos. Aquí es donde se encuentran las verdaderas *perlas de Oriente*, hablando en sentido metafórico.

Cada provincia del imperio y cada país de los que prestan vassallaje á Turquía, lo mismo en Asia que en Africa, se hallan aquí dignamente representados por notables ejemplares de *Bagdad*, de *Mossoul*, de *Damasco* y del *Alto Egipto*.

A pesar de la diferencia de origen, de las variaciones de la

capa, de las diversas alzadas, de la conformación de las grupas y de la falta de crines, todos estos caballos tienen tan común semejanza, que claramente y sin género de duda se ve en ellos á



la misma raza, la árabe. No he podido ver uno solo en el que por sus particularidades se aproxime á la raza berberisca ó africana, y lo que más me ha llamado la atención es que he observado lo mismo fuera de las caballerizas imperiales; en los coches de

plaza, en los troncos particulares, en el Ejército y en todas partes se ven sólo caballos árabes y muy rara vez algún europeo. ¿Es acaso que la raza berberisca ha desaparecido tan completamente de Trípoli y Egipto, que ni aun sus mestizos han podido llegar á la capital del imperio otomano?

Aquí todos los caballos que he examinado tienen la cabeza ancha por la parte de la frente, que es plana; la cara fina; el ojo expresivo y grande, bien colocado y un poco prominente. La mirada es, á la vez que viva, dulce, de suerte que por su cabeza el caballo árabe es hermoso hasta tal punto que embelesa.

Puede considerarse como prototipo de nobleza, y bastará para convencerse dirigir una mirada al grabado que acompaña, magnífica yegua *árabe-keheilan*, denominada *Gacela*.

La mayor parte de los sementales árabes del palacio de *Ildiz* son tordillos, unos cuantos alazanes y castaños y muy pocos negros. Por término medio la alzada es de un metro cincuenta centímetros; las crines son finas y sedosas, sin ser muy pobladas; la cola es larga, llegando en muchos á tocar en el terreno; el noventa y cinco por ciento de éstos tienen las crines lisas, y sólo el cinco por ciento las tienen onduladas. Las extremidades son enjutas y fuertes, las articulaciones limpias y sueltas y los espejuelos muy desarrollados. La grupa, aunque de conformación variable, es en la mayoría recta y en los menos derribada.

Todos ellos son muy dóciles y extremadamente nobles. A algunos se les tiene sujetos de una extremidad posterior con el fin de evitar que al rascarse se deterioren la cola y las crines; son desconocidos aquí en absoluto los falsos ó indómitos.

Se hallan divididos en las cuatro subrazas ó tribus siguientes:

1.^a *Keheilan* ó *Kéhilan-Chammari*, centro de la producción equina en la Mesopotamia y que se halla bajo el dominio de la tribu árabe *Chammars*. Son todos negros y poseen un marcado sello de distinción. La yegua *Gacela* del grabado adjunto puede demostrarlo.

2.^a *Saklaui*; proceden éstos del desierto de Siria, también tribu árabe de los *Annésins*. Su alzada media es de un metro cincuenta y dos centímetros y son tordos rodados claros.

3.^a *Khorassan*, originarios del *Irak* y de una alzada media de un metro cincuenta centímetros.

4.^a *Tékke* ó *Turkmen*, tiene su centro de producción en la región de Mero. Son negros ó alazanes y de conformación excelente. Estos caballos no son de cabeza acarnerada (como alguien ha escrito), y sufren en el país de origen el esquileo de las crines, presentándolos desprovistos de esos apéndices que nosotros tanto apreciamos. Por esta particularidad son muy fáciles de distinguir hasta por las personas más ajenas á las cosas de hipología.

Antes de abandonar el palacio hemos visitado el establo, en el que existen notables ejemplares de raza bovina, siendo de admirar las originarias de Damasco, Anatolia, Crimea y Suecia.

Una segunda excursión nos condujo á la granja imperial de *Kyate-Kane*. Desde las cumbres del Pera seguimos un pintoresco camino que, haciendo zis-zas, por una rápida pendiente nos dejó muy pronto en la finca. La granja de *Kyate-Kane* se halla bellísimamente situada y está rodeada de una artística valla que se prolonga hasta el *Cuerno de Oro*. En ella existen abundantes pastos y una gran extensión de terrenos muy propios para el objeto á que se destinan. Caballerizas, enfermerías, picaderos, paddokes y cercados, todo sólido y elegante, ha sido construido bajo la dirección del gran caballerizo de S. M. I. *Ized-Pachá*. Fuimos cortesmente recibidos por *Mohammed-Effendi*, director de la doma de potros; es árabe y, como sus compatriotas, apasionado por los caballos. Desde el primer momento comprendimos que es un gran práctico y conocedor de cuanto tiene á su cargo; conoce al detalle á cada uno de los reproductores, y ninguna de nuestras preguntas quedó sin una contestación clara y concisa.

Kyate-Kane presta alojamiento en el momento actual á 540 individuos de la especie equina, entre ellos 60 yeguas de vientre. La mayoría pertenecen á la raza árabe y están comprendidos en las subrazas antedichas, salvo la cuarta, ó sea *Tekke*, de la que no existe ninguno.

Hemos encontrado una yegua huzzulen con su cría, animal indiano, de un metro quince centímetros, muy doble y de color

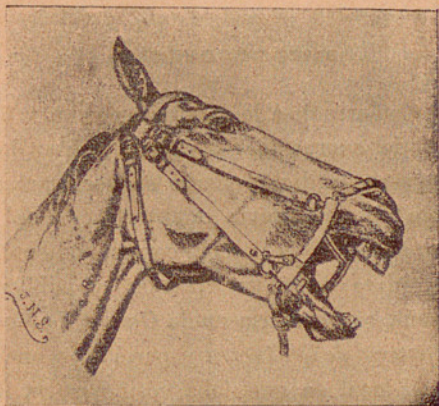
tordo vinoso; alguno que otro húngaro y normando, y algún mestizo árabe-húngaro (si se me puede permitir la palabra mestizo). Los húngaros y normandos son en tan corto número que quedan oscurecidos entre tanto árabe. Como deseáramos verlos en movimiento para completar mejor nuestro examen, fuimos complacidos al momento. *Mohammed-Effendi* es el encargado de hacer pasar á las yeguas de vientre desde las caballerizas á un extenso parque formado por terrenos mitad llanos y mitad en pendiente, en donde se han puesto á galopar en todas direcciones, unidas y separadas, cruzándose y en fila. Es encantador el espectáculo que resulta viendo aquellas yeguas con la crin y cola flotantes galopar con una precisión extremada. Las grupas permanecen inmóviles, mientras que la extremidad anterior avanza, proyectando un movimiento igual y lleno de gracia. En los descensos de pendiente á la extremidad posterior sucede exactamente lo propio. *Mohammed-Effendi* nos ha llamado la atención sobre una yegua de treinta años, muy doble, todavía fuerte y bien conservada, cuya última cría la tuvo á los veintisiete. En *Kyate Kane* hay anualmente el 60 por 100 de las yeguas preñadas; algunas más si el invierno es templado y abundante en pastos, algunas menos si, por el contrario, es riguroso y crudo. La dilatación del cuello de la matriz es frecuentemente empleada para combatir la esterilidad. La duración de la gestación oscila entre el período de once meses y seis días, y once meses y once días, observándose que cuando el producto es macho se prolonga dos ó tres días, y se precipita, por el contrario, cuando el producto es hembra. La lactancia dura seis meses; *Mohammed-Effendi* pretende elevar las alzadas de estos caballos mediante una pronta, abundante y substanciosa alimentación.

Desde aquí nos trasladamos al picadero, en donde nos aguardaban ya hasta una docena de chicos turcos, coquetamente uniformados y que ejecutaron con toda perfección los ejercicios ecuestres habituales.

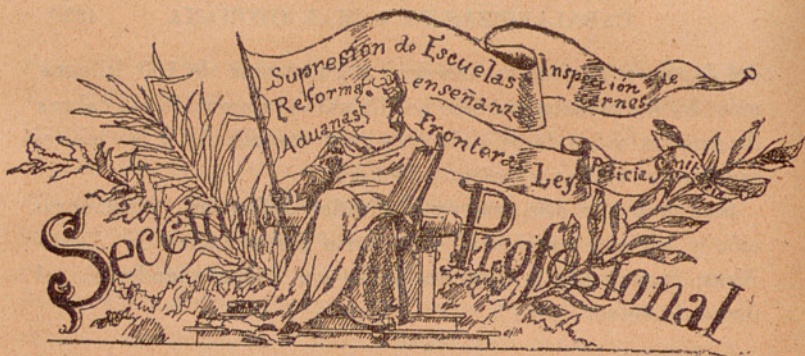
Nuestra excursión terminó con una visita á los establos y rebaños. En los primeros pudimos apreciar notables curiosidades, sobre todo el búfalo enano de la China, y el buey también enano

del Japón, cuyo peso no excederá seguramente de 100 kilogramos. En los rebaños también nos llamaron la atención las cabras de Angora, todas de pelo blanco y muy ensortijado, y las maltesas que son rojas y excelentes lecheras.

Satisfechos en alto grado y admirados del orden, administración y régimen establecidos en todos los servicios de *Kyate-Kane*, regresamos á Constantinopla sin haber abandonado el deseo de volver.



Speculum Oris Badia.



BASES Y PROGRAMA

á que deben sujetarse los ejercicios de oposición pública para el ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar en plazas de Veterinarios terceros.

BASES DEL CONCURSO

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento orgánico del cuerpo de Veterinaria militar de 13 de Julio de 1864, el ingreso en dicho cuerpo se verificará siempre mediante oposición pública, previa la autorización del Ministro de la Guerra, á propuesta de la Sección correspondiente.

Art. 2.º Concedida dicha autorización se publicará de Real orden la oportuna convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* y periódicos oficiales, expresando en ella el local en que deba verificarse la firma de las oposiciones, el día en que empieza y el día que termina el plazo para la admisión, que en circunstancias normales será de cuatro á seis meses, verificándose los ejercicios de oposición, que serán públicos, en Madrid.

Art. 3.º Para ser admitidos á la firma de oposiciones á plazas de Veterinarios terceros del Ejército, reunirán los aspirantes las circunstancias y condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español ó naturalizado en España.
- 2.ª No exceder de la edad de treinta años el día que se publique la convocatoria.

3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres.

4.^a Tener la aptitud física para el servicio militar que exige la legislación vigente.

5.^a Poseer el título de Profesor de Medicina zoológica, ó sea de Veterinario, con cinco años de estudios reglamentarios, obtenido en las Escuelas de Veterinaria oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Art. 4.º Los aspirantes á firmar el concurso de oposiciones á plazas de Veterinarios terceros del Ejército justificarán la primera y segunda condición con copia legalizada de la partida de bautismo ó certificado de inscripción en el registro civil, acompañando siempre la cédula personal; la tercera con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, expedida y legalizada con fecha posterior á la convocatoria de oposiciones; la cuarta con certificación de dos Médicos militares, que, bajo la presidencia del Director del Hospital militar y previa la orden competente, practicarán el reconocimiento de los aspirantes, y la quinta por copia literal legalizada del título de Veterinario ó por certificación de tener aprobada la reválida, en cuyo caso y antes de terminar los ejercicios de oposiciones, acreditarán que han satisfecho los derechos de expedición del título, y de no hacerlo así se entiende que renuncian á los derechos que pudieran adquirir en las oposiciones.

Art. 5.º Los Profesores de Medicina veterinaria que sirvan en el Ejército, en la Marina ó en cualquiera otra dependencia del Estado y aspiren á ingresar en el cuerpo de Veterinaria militar justificarán la tercera circunstancia con certificación expedida por sus Jefes superiores, que también les facilitarán la correspondiente licencia y pasaporte por todo el tiempo que duren los ejercicios de oposición.

Art. 6.º La firma solicitando tomar parte en las oposiciones deberá hacerse por los interesados ó por personas debidamente autorizadas, pero ratificando, en este último caso, los aspirantes, la firma con cuatro días de antelación al en que haya de verificarse el primer ejercicio; y tanto en el primer caso como en el segundo

podrán presentar, para que se unan á los expedientes, los certificados que estimen oportunos acerca de sus méritos científicos, literarios ó profesionales.

Art. 7.º Los Veterinarios aspirantes que por sí ó por persona autorizada entreguen con ocho días de antipación á los Jefes de Sanidad veterinaria de los cuerpos de Ejército instancias acompañadas de los documentos necesarios, solicitando ser admitidos á las oposiciones, serán incluidos en las listas, pero ratificarán personalmente su deseo con la anticipación que se previene en el artículo anterior.

Art. 8.º Los aspirantes á oposiciones á plazas de Veterinarios terceros del Ejército abonarán en el acto de la firma ó de su ratificación, para sufragar los gastos de las mismas, cinco pesetas, sin que les quede derecho á devolución si no concurriesen á practicar los ejercicios.

Art. 9.º Quedan absoluta y terminantemente prohibidas las prórrogas de edad á los que aspiren á ingresar en el cuerpo de Veterinaria militar.

Art. 10. Los ejercicios de oposición serán públicos y se efectuarán ante un Tribunal constituido por el Subinspector de primera clase, un Subinspector de segunda, un Veterinario mayor y cuatro primeros, los cuales podrán ser nombrados de los que tengan sus destinos en el Ministerio de la Guerra ó de los que presen sus servicios en las guarniciones de la Península é islas adyacentes. En caso de necesidad dichas jerarquías podrán ser sustituidas por las más inmediatas. El Subinspector de primera clase será el Presidente, el de segunda clase el Vicepresidente y los demás Vocales, desempeñando el cargo de Secretario el Vocal más moderno. Además se nombrarán dos Vocales suplentes de la clase de Veterinarios primeros para que, en caso de enfermedad ú otra causa justificada, nunca esté constituido el Tribunal por menos del número indicado.

Art. 11. Los Jefes y Oficiales del cuerpo de Veterinaria militar nombrados para constituir el Tribunal de oposiciones, así como los suplentes, quedarán desde luego, mientras duren los ejercicios, relevados de comisiones y servicios incompatibles con

la asistencia á dichos actos. Cuando uno de los suplentes entre á formar parte del Tribunal por ausencia ó enfermedad del Secretario, sustituirá á éste el más moderno de todos los Vocales; pero si reemplazase á otro Vocal el suplente y resultara el más moderno, no sustituirá al Secretario por ser mucha la importancia de este cargo.

Art. 12. Los ejercicios de oposición á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar serán cinco y consistirán:

El primero en la redacción de una Memoria sobre un asunto ó tema de Patología, Higiene ó Zootecnia, designado por la suerte é igual para todos los opositores.

El segundo en la contestación de palabra á ocho cuestiones, sacadas á la suerte, que versarán sobre Anatomía y Morfología, Terapéutica é Higiene, Patología y Policía sanitaria, Praticultura y Zootecnia.

El tercero en el examen de un caballo enfermo y exposición oral de su historia clínica.

El cuarto en la práctica de una operación quirúrgica, á ser posible, en un animal vivo, con exposición oral previa de cuanto á la misma se refiera.

El quinto en el reconocimiento de un caballo desde el punto de vista zootécnico, morfológico y sanitario, disertando después sobre estos extremos.

Art. 13. La puntual asistencia en los días y horas en que se verifiquen los ejercicios de oposición es obligatoria para todos los opositores. La ausencia de los que faltaren, correspondiéndoles actuar, se juzgará como renuncia á las oposiciones, y el Tribunal, en el acto, procederá á eliminar de la lista á los que incurran en esta falta, disculpable sólo por enfermedad debidamente justificada con certificación facultativa. Al primer ejercicio asistirán todos sin excusa alguna.

Art. 14. El Presidente ó el Secretario, con acuerdo de todo el Tribunal, darán las explicaciones que el actuante reclame como necesarias para practicar cualquier ejercicio, si no estuviesen previstas en el presente concurso y si á juicio del Tribunal fuesen susceptibles de dar. Asimismo, el Presidente del Tribunal

cuidará de que no se interrumpa, distraiga ni perturbe á los actuantes durante los ejercicios, dirigiéndoles la palabra ó haciéndoles preguntas, indicaciones, señas ó gestos que puedan alterar el estado de su espíritu ó influir en la práctica de los ejercicios. Si alguno faltase á esta prescripción, el Presidente adoptará en el acto las medidas que considere procedentes, dando inmediata cuenta á la superioridad. También advertirá el Presidente á los opositores, al empezar el primer ejercicio, que la circunstancia de no emplear el opositor el tiempo máximo marcado para el mismo no influirá para nada en su calificación.

Art. 15. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los Jueces del Tribunal con una escala de uno á diez puntos de censura, siendo el máximo de puntos que puede obtener el opositor en cada ejercicio el de setenta, y en los cinco ejercicios el de trescientos cincuenta. Los opositores que no obtengan treinta y seis puntos de censura en cada ejercicio no continuarán actuando en el que sigue y quedarán fuera del concurso; los que no alcancen en los cinco ejercicios la cifra de ciento ochenta puntos se considerarán como inadmisibles y no obtendrán plaza de aspirantes á Veterinarios terceros.

Art. 16. La calificación de cada opositor la harán individualmente y como apreciación personal directa los Vocales del Tribunal censor á continuación de cada uno de los ejercicios de oposición, consignando cada Juez, bajo su firma, en papeleta separada y personal, el nombre del opositor, el ejercicio á que se contrae la calificación y el número de puntos de censura de que le considere merecedor por el mayor ó menor acierto con que, á su juicio, haya practicado el ejercicio. En dichas papeletas no se emplearán números ni signos y sí letra clara é inteligible, y convenientemente dobladas serán entregadas por los Jueces al Presidente, el cual, á vista de todos, las reunirá, guardará y cerrará dentro de un sobre, escribiendo en su exterior el nombre y apellidos del actuante y el ejercicio á que corresponde.

Art. 17. Concluidos los actos de cada día, cuya labor será de cinco horas, se procederá por el Tribunal en sesión secreta al escrutinio de los puntos de calificación obtenidos por los opositores

que hayan actuado en el mismo, anotando el Secretario en el acta respectiva y en letra el total de puntos de censura con que haya sido calificado cada uno de dichos opositores. Terminada esta anotación y en vista de la conformidad del acta con lo que arrojan las papeletas parciales, la firmarán todos los Jueces y se quemarán las papeletas. Seguidamente extenderá y firmará el Secretario una lista nominal con el número de puntos de censura que haya obtenido cada opositor, la cual se fijará en la tabla de anuncios del local donde se verifiquen los ejercicios de oposiciones.

Art. 18. Finalizado el quinto ejercicio, se darán por terminadas las oposiciones, anunciándolo así el Presidente del Tribunal, reuniéndose éste dentro de las veinticuatro horas siguientes, para en sesión secreta sumar los puntos obtenidos por cada opositor en los cinco ejercicios. En seguida procederá el Secretario á redactar el acta general de los cinco ejercicios, en vista del resultado de la suma del número de puntos que cada opositor haya alcanzado, colocando á éstos por orden del mayor y total número de puntos obtenidos. Conformes todos los Vocales del Tribunal censor con la redacción del acta, procederán á firmarla y á continuación el Secretario inscribirá en lista de calificación ó mérito, por orden de mayor á menor número de puntos de censura y conforme á lo consignado en el acta, los opositores que hayan sido admitidos.

Art. 19. Si resultaren dos ó más opositores con igual número de puntos de censura, se dará la preferencia en el orden de colocación en primer término al que tuviese presentada mejor relación de méritos científicos, profesionales ó literarios, y en igualdad de circunstancias á los de mayor edad, consignándose en el acta general estas circunstancias.

Art. 20. El General Jefe de la cuarta Sección del Ministerio de la Guerra remitirá al Presidente del Tribunal de oposiciones la lista de firma y la relación de méritos de los Veterinarios que deben tomar parte en los ejercicios, ordenándole el día y hora en que todos los Jueces y los suplentes deberán constituirse en tribunal para celebrar una sesión preparatoria, en la cual dará lectura el Secretario á la Real orden de convocatoria, al adjunto

concurso y á las instrucciones especiales que creyese oportuno dictar.

Art. 21. El día señalado para dar principio á los ejercicios de oposiciones se constituirá el Tribunal en sesión pública, y el Presidente dispondrá que el Secretario lea en alta voz la lista de todos los Veterinarios que hayan solicitado tomar parte en las mismas y justificado su aptitud en los términos que preceptúan los artículos 3.º y 4.º. Para hacer constar en dicha lista los opositores que no asistan al primer ejercicio, conforme lea el Secretario los nombres contestarán los interesados con la palabra *presente* ó *está*, tomando nota de los que no hayan asistido. Diariamente y terminada la sesión, el Presidente del Tribunal dará cuenta al Jefe de la cuarta sección del Ministerio de la Guerra de los opositores que hayan sido excluidos por no haberse presentado á actuar con puntualidad ó por no haber alcanzado el número suficiente de puntos.

Art. 22. Para dar principio al primer ejercicio, el Secretario del Tribunal, á presencia del Presidente, de los Vocales y del público, depositará en una urna tantas bolas numeradas como son los temas señalados en el programa para este ejercicio. En seguida un opositor sacará una bola y leerá en alta voz el número que tiene, que ratificarán el Presidente y Secretario del Tribunal, así como los demás Vocales y opositores si lo desearan. El asunto ó lección de los incluidos para este ejercicio en el programa que corresponda al número de la bola sacada á la suerte es el que servirá para la redacción de la Memoria, que á la vez escribirán todos los opositores, incomunicados en un local conveniente, donde se les facilite recado de escribir y estén vigilados por dos Jueces del Tribunal, cuando menos, á fin de evitar con su presencia constante el que consulten libros, manuscritos, apuntes, el que se comuniquen entre sí sus ideas y para que guarden la mayor compostura y silencio más absoluto. El que faltare á esto se excluirá en el acto de las oposiciones, haciéndose constar en el acta y dándose cuenta á la superioridad.

Art. 23. El tiempo máximo que podrán emplear los actuantes en la redacción de la Memoria será de cinco horas. Cuando sólo

falte una hora para expirar el plazo de las cinco, el Secretario lo anunciará á los opositores, y al terminar las cinco dará por concluido el acto. Conforme vayan terminando los opositores sus Memorias las entregarán en sobre cerrado y signado con su nombre y apellidos y rúbrica á los Jueces del Tribunal presentes, los cuales sellarán el sobre y firmarán, consignando en él la hora en que les sea entregada cada Memoria y el tiempo invertido en su redacción.

Art. 24. Transcurridas las cinco horas marcadas para la redacción de la Memoria, se reunirá de nuevo el Tribunal en sesión pública para designar, por sorteo, el orden en que han de actuar los opositores en los demás ejercicios, empezando al día siguiente y sucesivos por la lectura de las Memorias, que en pública sesión leerá cada opositor la suya. Terminada la lectura de todas las Memorias, que serán recogidas por el Secretario y cerradas en un gran sobre sellado y firmado por todos los individuos del Tribunal, el Presidente dará por terminado el acto.

Art. 25. Al día siguiente y sucesivos se reunirá el Tribunal en sesión secreta para nueva lectura y calificación de las Memorias en la forma que determinan los artículos 16, 17 y 18. Verificado el escrutinio se expondrá al público, en la tabla de edictos, en lista firmada por el Secretario y visada por el Presidente, los nombres de los opositores que hayan actuado, con el número de puntos que cada uno haya obtenido y la nota de admitido ó no admitido. A la vez se pondrá un edicto anunciando el día y hora en que dará principio el segundo ejercicio.

Art. 26. En igual forma que para el primero se depositarán al empezar el segundo ejercicio en cuatro urnas tantas bolas numeradas como son las preguntas ó lecciones correspondientes á este ejercicio, colocando en una urna las pertenecientes á Anatomía y Morfología, en otra las de Terapéutica é Higiene, en otra las de Patología y Policía sanitaria, y en otra las de Praticultura y Zootecnia. Acto seguido el opositor á quien corresponda actuar sacará dos bolas de la primera urna, leyendo en alta voz el número de ellas y entregándolas al Secretario para su confrontación con las lecciones del programa de las asignaturas á que co-

rrespondan; seguidamente sacará otras dos bolas de la segunda urna, haciéndose lo propio que con las anteriores; á continuación extraerá otras dos de la tercera urna con igual objeto, y en seguida otras dos con el mismo fin. Confrontadas y anotadas todas las lecciones, empezará el opositor á contestar ó explicar las lecciones que le hayan tocado, teniendo á la vista el programa oficial que le entregará el Secretario. El tiempo que el disertante invertirá en este ejercicio será de cuarenta minutos, concediéndoseles veinte más á los que lo soliciten. El opositor que no emplee los cuarenta minutos en la explanación de las ocho preguntas ó deje de ocuparse de alguna de ellas quedará fuera de concurso.

Art. 27. El Secretario del Tribunal consignará en el acta el número de las lecciones que hayan tocado en suerte á cada opositor y el tiempo invertido en su contestación, y, terminado el acto del día, el Tribunal, en sesión secreta, procederá á la calificación de los que hubieran actuado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18.

Art. 28. Las lecciones de este ejercicio que hayan tocado en suerte no podrán repetirse en los días sucesivos, á menos que se hubiesen agotado todas las del programa del mismo, en cuyo caso se volverán á colocar las bolas sacadas en las correspondientes urnas.

Art. 29. Para proceder al tercer ejercicio existirá en una caballeriza ó sitio *ad hoc* un número determinado de caballos enfermos y en una urna un número igual de papeletas con el nombre y número de cada uno de los caballos, de la que el opositor sacará una que le designará el enfermo que debe reconocer. Para el examen clínico del animal se concederá á los actuantes hasta treinta minutos, y al terminar éstos manifestarán al Tribunal, que debe estar presente, en forma que lo oiga el público, el diagnóstico, estado actual y pronóstico que hayan formado. Los opositores tomarán las notas que crean oportunas. Acto seguido el opositor á quien corresponda actuar empezará la exposición oral en el local donde se hagan los ejercicios, y utilizando las notas que hubiere tomado, hará la historia clínica, consignando la edad, sintomatología, etiología, estado actual, marcha, duración y terminaciones, diagnóstico,

pronóstico y tratamiento, pudiendo el opositor rectificar razonablemente el diagnóstico y pronóstico que fijó en el examen clínico.

Art. 30. El Secretario anotará con exactitud el tiempo que cada opositor emplee en el examen clínico y en la exposición oral, consignándolo en el acta de igual modo que si ratifica ó rectifica el diagnóstico y pronóstico. Terminado este ejercicio ó el acto del día, procederá el Tribunal, en sesión secreta y con arreglo á lo determinado en los artículos 16 y 17, á la calificación de cada opositor.

Art. 31. El caballo enfermo que sirva para un opositor no podrá servir para ningún otro.

Art. 32. El cuarto ejercicio será como los anteriores, designado por la suerte. Al efecto el Tribunal depositará en una urna, á presencia del público, tantas bolas numeradas cuantas sean las operaciones incluídas en el programa, y en seguida el opositor á quien por turno corresponda actuar sacará una bola, cuyo número leerá en alta voz y la entregará al Secretario para la comprobación y anotación correspondiente. Seguidamente, y antes de proceder el opositor á practicar la operación quirúrgica que corresponda al número de la bola que le tocara en suerte, disertará ante el Tribunal y el público sobre los extremos siguientes: 1.º, nombre de la operación; 2.º, anatomía topográfica de la región en que haya de practicarla; 3.º, indicaciones y contraindicaciones; 4.º, métodos y procedimientos operatorios, exponiendo las ventajas é inconvenientes y los motivos por los cuales dé la preferencia al que haya de emplear; 5.º, cuidados preliminares á que debe ser sometido el animal que se vaya á operar, medios higiénicos y medicamentos que pueda ser conveniente emplear durante la operación para su más fácil curación y mejor éxito; 6.º, número y colocación de los ayudantes que necesite; 7.º, aparatos y medios de sujeción; 8.º, instrumentos, vendajes, apósitos y materiales asépticos indispensables y convenientes para practicar la operación y obtener el mejor resultado. Terminada esta parte teórica, el opositor procederá en seguida á la práctica de la operación. Si pasados quince minutos el actuante no se hubiese fijado ó señalado el sitio ó región donde debe operar, el Tribunal dispondrá

que se retire y quedará fuera de concurso. La operación ejecutada por un opositor no servirá para los demás.

Art. 33. Terminado el acto del día, y con arreglo á los artículos 16, 17 y 18, procederá el Tribunal en sesión secreta á la calificación de cada opositor, teniendo muy en cuenta, para la concepción, la exactitud, habilidad y destreza quirúrgica de los actuantes.

Art. 34. En el quinto ejercicio se procederá como en el tercero. Verificados los reconocimientos de los caballos en el espacio de veinte minutos y á presencia del Tribunal, se constituirá éste en seguida en el salón de actos públicos, quedando incomunicados los opositores hasta que les corresponda actuar. Los opositores, por orden de turno, disertarán en seguida acerca del concepto zootécnico, condiciones morfológicas y estado de sanidad del caballo, sin olvidarse de consignar la reseña simple y no empleando en la exposición oral más de treinta minutos. Los opositores, además de la reseña, podrán tomar cuantas notas tengan por conveniente en el acto del reconocimiento. El tribunal tendrá muy en cuenta para los efectos de la calificación la forma ó método que haya empleado cada opositor en la práctica del reconocimiento.

Art. 35. Concluido este ejercicio ó el acto del día, el tribunal, en sesión secreta, hará la calificación de los opositores que hayan actuado en el mismo con arreglo á lo preceptuado en los artículos 16, 17 y 18.

Art. 36. Cumplido cuanto determina el art. 19, el Presidente del Tribunal remitirá los documentos á que se refiere al General Jefe de la 4.^a Sección del Ministerio, para que determine si las oposiciones se han verificado con sujeción á lo dispuesto en los precedentes artículos.

Art. 37. Los opositores aprobados serán declarados por Real orden aspirantes á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, y colocados por orden riguroso del mérito alcanzado en las vacantes que de Veterinarios terceros ocurran en los institutos del Ejército.

Art. 38. Desde la fecha en que á los aspirantes aprobados se les nombre Oficiales terceros del cuerpo de Veterinaria militar, se

les contará la antigüedad en dicho empleo, tendrán las consideraciones correspondientes al mismo y desde que pasen la primera revista disfrutarán el sueldo de segundos Tenientes del instituto donde presten sus servicios, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 18 de Marzo de 1889 (*Colección Legislativa* número 108). Cuando asciendan á Veterinarios segundos disfrutarán el sueldo de primer Teniente que determina la Real orden mencionada. Se les expedirá sus correspondientes Reales despachos y quedarán sujetos á la legislación militar vigente y á cumplir los deberes que impone el Reglamento orgánico del cuerpo y las Ordenanzas generales del Ejército.

Art. 39. Los aspirantes que al recibir el nombramiento de Oficiales terceros del cuerpo de Veterinaria militar y el pasaporte para incorporarse á sus destinos no lo efectuasen en el plazo de treinta días, se entenderá que renuncian al ingreso y serán dados de baja. Los procedentes de la clase de tropa no podrán solicitar la licencia absoluta hasta extinguir el tiempo de su empeño en el servicio, y tanto éstos como los que procedan de la reserva que lo soliciten después de tres años pasarán á formar parte de la reserva gratuita en el empleo de Veterinarios terceros hasta extinguir los doce años de servicio obligatorio.

*
**

PROGRAMA

Temas para el primer ejercicio de oposición á plazas de Veterinarios terceros del Ejército.

1. Diagnóstico.—Medios de diagnóstico.—Elementos del diagnóstico.—Interrogatorio.—Examen.—Diagnóstico de los síntomas, del órgano enfermo y de la enfermedad.—Pronóstico.—Método que debe seguirse para establecer el pronóstico.

2. Tratamiento de las enfermedades.—Su objeto.—Medios higiénicos.—Asepsia.—Su definición, objeto é importancia.—Medios para practicar la asepsia.—Esterilización de los instrumentos.—Práctica de la asepsia en las operaciones.—Antisepsia.—Su definición, objeto

é importancia.—Enumeración de los agentes antisépticos.—Asepsia y antiseptia del Veterinario y sus auxiliares.

3. Inflamación.—Teorías de la inflamación.—Fisiología patológica de la inflamación.—Modificaciones de los elementos anatómicos y del sistema nervioso.—Trastornos circulatorios; exudación, diapedesis, leucocitosis, fagocitosis.—Neoplasia inflamatoria.

4. Trombosis y embolia.—Definición.—Etiología.—Patogenia.—Evolución.—Caracteres.—Acción patogénica.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

5. Tumores en general.—Constitución anatómica.—Origen de sus elementos celulares.—Evolución de los tumores.—Acción de los tumores sobre los tejidos y el organismo.—Etiología y patogenia.—Clasificación de los tumores.—Ligero juicio crítico de las clasificaciones, razonando la que se adopte.—Síntomas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

6. Cólicos del caballo.—Generalidades.—Etiología general de los cólicos.—Síntomas.—Marcha, duración y complicaciones.—Anatomía patológica.—Diagnóstico diferencial general.—Pronóstico.—Tratamiento general.

7. Clasificación de los cólicos.—Cólico espasmódico.—Definición y naturaleza.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.—Cólico por sobrecarga.—Síntomas.—Accidentes.—Etiología.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Cólicos gaseosos.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Cólico trombo-embólico.—Historia.—Anatomía patológica y alteraciones mortales.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

8. Examen de la orina en las enfermedades de los riñones.—Análisis físico y químico.—Examen microscópico.—Hemoglobinemia del caballo.—Definición é historia.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas, marcha y duración.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

9. Tétanos.—División.—Etiología y patogenia.—Inoculación, bacteriología y veneno tetánico.—Inmunidad.—Origen del tétanos.—Síntomas del tétanos en general.—Síntomas en los équidos.—Marcha, duración y terminaciones.—Anatomía patológica.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Profilaxia.—Tratamiento.

10. Examen clínico del pulmón.—Percusión: métodos de percusión, clasificación de los sonidos que revela y su valor clínico.—Topografía del tórax en relación con la percusión.—Auscultación: métodos de auscultación, clasificación de los ruidos y su valor clínico.—Topografía del tórax bajo el punto de vista de la auscultación.—Neumonía.—División.—Neumonía crupal del caballo.—Etiología.—Anatomía pato-

lógica.—Síntomas.—Marcha, duración y terminaciones.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

11. Neumonía catarral del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.—Neumonía embólica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.—Neumonía micótica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

12. Neumonía contagiosa del caballo.—Naturaleza.—Historia.—Etiología.—Animales atacados y patogenia.—Alteraciones anatómicas.—División.—Síntomas de cada forma.—Complicaciones.—Marcha.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxia.—Inoculaciones preventivas.—Tratamiento.

13. Neumoenteritis infecciosa del caballo.—Definición.—Síntomas generales.—Marcha, duración y terminaciones.—Localizaciones.—Virulencia de los líquidos orgánicos.—Transmisión de los streptococos y diplococos de los forrajes á los équidos.—Naturaleza microbiana.—Etiología.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento preventivo y curativo.

14. Fiebre tifoidea.—Resumen histórico.—Denominaciones.—Aclaración de los términos *tifus*, *tifoidea* é *influenza*.—¿Es la influenza una fiebre tifoidea ó una entidad nosológica independiente de ella?—Etiología de la fiebre tifoidea.—Inoculación.—Infección.—Sintomatología.—Marcha y complicaciones.—Anatomía y fisiología patológicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxia.—Tratamiento.

15. Tuberculosis.—Especies animales atacadas.—Tuberculosis en los bóvidos.—Lesiones de la tuberculosis.—Su estudio histológico.—Bacilo de la tuberculosis y su cultivo.—Sintomatología.—Marcha, duración y terminaciones.—Diagnóstico clínico, bacteriológico, experimental y por la tuberculina.—Tuberculina.—Etiología y patogenia.—Herencia.—Resistencia del bacilo de Koch.—Identidad de la tuberculosis del hombre y de los animales.—Productos virulentos: carne-leche.—Pronóstico.—Tratamiento.

16. Muermo de los équidos.—División.—Síntomas.—Etiología.—Contagio.—Sitio y naturaleza del virus.—Bacilo patógeno.—Tenacidad y conservación del virus.—Modos de contagio y vías de absorción.—Inmunidad.—Anatomía patológica.—Diagnóstico clínico, diferencial clínico, diferencial anatómico, experimental, por inoculación á otros animales y por la maleína.—Pronóstico.—Tratamiento.

17. Rabia.—Síntomas en el caballo y perro.—Etiología.—Anatomía patológica.—Contagio.—Sitios de la virulencia y momento en que aparece.—Naturaleza y caracteres del virus rábico.—Modos de transmisión de la rabia.—Absorción del virus desde la mordedura á los centros nerviosos.—Incubación.—Diagnóstico.—Variación de la intensi-

dad de la virulencia, comprobación é inoculaciones profilácticas.—Vacunación antirrábica por el virus atenuado, médulas frescas y desecadas y por sustancias líquidas.—Mecanismo de la inmunidad y su duración.—Tratamiento preservativo, preventivo por el bromo, curativo interno ó general y de la mordedura ó local.

18. Fiebre aftosa.—Síntomas.—Anatomía patológica.—Etiología.—Contagio.—Sitio, naturaleza y caracteres del virus aftoso.—Modos de contagio.—Receptividad de diversas especies animales.—Transmisión al hombre.—Inmunidad.—Inoculación.—Especificidad.—Tratamiento.

19. Carbunco bacteridiano.—Síntomas.—Etiología.—Anatomía patológica.—Contagio y circunstancias en que se produce.—Contagio directo ó inmediato.—Absorción, incubación, fagocitismo, resistencia del organismo y modo de acción en él de la bacteridia.—Receptividad.—Inmunidad.—Vacunaciones carbuncosas.—Inoculaciones preventivas.—Inmunidad conferida, su duración y mecanismo.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

20. Animales, comestibles y necesidad de su reconocimiento facultativo.—Examen de las carnes destinadas á la alimentación de las tropas.—Cualidades, división y categoría de las carnes.—Caracteres físicos de las carnes sanas.—Peligros que entrañan las carnes de animales enfermos á la salud de las tropas.—Medios de evitar la infección y el contagio á las tropas por las carnes alteradas y de animales enfermos.

21. Habitaciones de los animales.—Caballerizas del ganado militar.—Emplazamiento, orientación, piso, techo y paredes.—Disposición general y exigencias individuales.—Pesebres y sus anejos.—Aire de las caballerizas, puertas, ventanas y demás medios de aireación.—Alumbrado.—División de las caballerizas.—Cubicación.

22. Herencia.—Su naturaleza.—Su substratum.—Su potencia.—Modos de herencia.—Herencia preponderante.—Herencia bilateral.—Parte de los padres en los caracteres del producto.—Herencia atávica.—Ineidad.—Mesalianza inicial.—Homocronia.—Herencia homotópica y heterotópica.—Herencia patológica.

23. Consanguinidad.—Uniones consanguíneas.—Aplicaciones prácticas de la consanguinidad.—Refrescamiento de la sangre.—Selección.—Selección conservatriz y progresiva.—Ejemplos característicos y vulgares.—Reglas prácticas de la selección.—Libros genealógicos.

24. Cruzamiento.—Condiciones que deben observarse en los cruzamientos.—Preponderancia de algunas razas y persistencia de ciertos caracteres.—Denominación de los mestizos.—Acepciones de la palabra sangre.—Ley de reversión y sus modalidades.—Diversas suertes de cruzamientos.—Los más convenientes en los équidos españoles.

25. Mestizaje.—Variaciones desordenadas y retorno á uno de los tipos constituyentes.—Agrupamiento regular y fijación de caracteres propios.—Condiciones favorables á la fijación de los caracteres resultantes del mestizaje.—Reproducción de los mestizos *inter sé*.—Cuestión fisiológica del mestizaje.—Hibridación.—Infecundidad de los híbridos, sus modos y causas.—Repartición de los caracteres paternos.

26. Dinamopoyesis.—Naturaleza, origen y papel de la energía potencial de los alimentos.—Trabajo fisiológico.—Electrogénesis, fotogénesis, dinamogénesis y termogénesis.—Conservación y agotamiento de la energía.

27. Dinamometría.—Motores inanimados y animados.—De la cantidad de movimiento y de la fuerza viva.—Influencia de la masa de los motores sobre la fuerza y la velocidad.—Sobreexcitación funcional y complicaciones que entraña en la dinamometría biológica.

28. Dinamotecnia.—Alimentación racional de los motores animales.—Alimentación económica de los motores explotados.—Alimentación racional del caballo y mulo de guerra.—Fórmulas científicas de raciones para el caballo militar.

29. Bases fisiológicas del racionamiento del ganado en el Ejército.—Bases económicas.—Relación nutritiva.—Relación adipoproteica.—Propiedades de la celulosa.—Materia seca de la ración.—Volumen de la ración.—Sustituciones alimenticias.

30. Métodos de racionamiento del ganado militar.—Su enumeración y su práctica.—Cálculos de raciones y ejemplos de sustituciones.—Ración insuficiente.—Ración de entretenimiento.—Ración de producción.—Precauciones que deben observarse al ordenar las sustituciones.—Distribución de las raciones; cantidad, número de pienso y horas.

Preguntas para el segundo ejercicio.

ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA

- 1.^a Estudio micrográfico del tejido muscular.
- 2.^a Músculos de la cabeza.—Enumeración y puntos de inserción.
- 3.^a Músculos de la región cervical.—Enumeración y puntos de inserción.
- 4.^a Músculos de la región dorsal.—Enumeración y puntos de inserción.
- 5.^a Músculos de la región lumbar.—Enumeración y puntos de inserción.
- 6.^a Músculos de la región coxígea y de la grupa.—Enumeración y puntos de inserción.

7.^a Músculos de la región axilar, costal y abdominal.—Enumeración é inserción.

8.^a Músculos de la región escapular.—Enumeración y puntos de inserción.

9.^a Músculos de la región braquial y antebraquial.—Enumeración y puntos de inserción.

10. Músculos del muslo.—Enumeración y puntos de inserción.

11. Músculos de la pierna.—Enumeración y puntos de inserción.

12. Estudio micrográfico de la sangre.

13. Arteria grande y pequeña testicular.—Origen, trayecto, particularidades y terminación.

14. Arterias ilíacas externas ó troncos crurales.—Origen, trayecto y divisiones.

15. Arterias femoral y safena.—Origen, trayecto y terminaciones.

16. Arterias poplíteas y sus ramas terminales.—Origen, trayecto y terminaciones.

17. Arterias carótidas internas y externas.—Origen, trayecto y terminaciones.—Enumeración de sus principales ramas colaterales y terminales.

18. Arterias axilares ó troncos braquiales.—Origen, trayecto, situación y dirección.

19. Arteria humeral.—Origen, trayecto, situación y dirección.

20. Arteria radial anterior.—Origen, trayecto, situación y dirección.

21. Arteria radial posterior.—Origen, trayecto, dirección y ramas terminales.

22. Vena yugular.—Origen, situación, dirección, relaciones y terminación.—Enumeración de las afluentes colaterales y de las raíces de la yugular.

23. Venas axilares.—Enumeración, situación y dirección de las principales ramas que concurren á su formación.

24. Aparato venoso externo é interno de la región digital.—Plexos, su descripción y división.

25. Venas espermáticas.—División, origen, disposición y terminaciones.

26. Venas ilíacas primitivas.—Descripción de las ramas que concurren á la formación de los troncos pelvocrurales.

27. Nervio facial.—Origen, trayecto, distribución y funciones.

28. Plexo subeigomático.—Constitución y distribución.

29. Nervio neumogástrico.—Origen, raíces sensitivas y motoras, trayecto y relaciones.

30. Nervio neumogástrico.—Su distribución, ramas colaterales y terminales.—Funciones del neumogástrico.

31. Plexo braquial.—Constitución y distribución.
32. Nervios radial y cubital.—Origen, situación, trayecto y terminaciones.
33. Nervios cúbito-plantar y plantares.—Origen, situación, trayecto, terminaciones y particularidades.
34. Plexo lumbosacro.—Constitución y distribución.
35. Descripción del nervio crural.
36. Descripción de los nervios grande y pequeño sciático con sus ramas terminales y colaterales.
37. Gran simpático. — Descripción — Cordones, ganglios; ramas aferentes y eferentes.
38. Técnica histológica — Instrumentos, aparatos y accesorios necesarios para los trabajos micrográficos.
39. Principales reactivos usados en histología y acción de cada uno de ellos.—Substancias colorantes y conservadoras de las preparaciones.
40. Preparación de los tejidos para su estudio histológico.—Métodos generales y especiales.—Métodos preferibles.
41. Cabeza.—Volumen.—Longitud.—Dirección.—Formas.—Inserciones.—Colocación.—Movimientos.—Expresión.—Condiciones de la cabeza del caballo de guerra.
42. Ojos.—Bellezas y defectos.—Reconocimiento de los ojos.
43. Cuello.—División.—Formas.—Volumen.—Longitud.—Dirección.—Inserciones.—Movimientos.—Condiciones del cuello en el ganado militar.
44. Región dorsolumbar.—Dirección.—Dimensiones.—Formas.—Condiciones de esta región en el ganado del Ejército.
45. Grupa.—Dimensiones.—Dirección.—Formas.—Condiciones de la grupa en el caballo de guerra.
46. Pecho.—Formas.—Dimensiones.—Condiciones del pecho en el ganado militar.
47. Vientre.—Formas.—Volumen.—Condiciones del vientre en el caballo del Ejército.
48. Espalda.—Dimensiones.—Dirección.—Volumen.—Movimientos.—Condiciones de la espalda en el ganado militar.
49. Brazo.—Dirección.—Dimensiones.—Movimientos.—Antebrazo. Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Condiciones del brazo y antebrazo en el ganado de guerra.
50. Rodilla.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Condiciones de la rodilla en el caballo en el Ejército.
51. Caña y tendón.—Forma.—Dirección.—Dimensiones.—Condiciones de esta región en el caballo militar.
52. Menudillos.—Forma.—Dirección.—Mecanismo de la articulación del menudillo.

53. Cuartillas.—Dimensiones.—Dirección.—Condiciones de la cuartilla en el ganado de guerra.

54. Cascos.—Bellezas.—Defectos de volumen, conformación y de aplomo.—Propiedades y mecanismo del casco.—Sus condiciones en el ganado del Ejército.

55. Caderas.—Forma.—Dirección.—Dimensiones.—Movimientos.

56. Piernas.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Condiciones de las piernas en el caballo de guerra.

57. Corvejón.—Forma.—Dimensiones.—Dirección.—Movimientos.—Defectos.—Condiciones del corvejón en el caballo militar.

58. Proporciones.—Teoría de las proporciones.—Objeto y utilidad de las proporciones.—Valor real de las proporciones.

59. Teoría de la similitud de los ángulos y del paralelismo de los radios.—Determinación de los ángulos articulares.—Valor real de esta teoría.

60. Aplomos de los miembros anteriores.

61. Aplomos de los miembros posteriores.

62. Edad en el caballo.—Períodos en que se divide.—Conocimiento de la edad desde el nacimiento hasta los doce años.

63. Conocimiento de la edad desde los doce años hasta los treinta.—Irregularidad del sistema dentario.—Bocas difíciles.—Fraudes en la edad.

64. Capas ó pelos.—Definición.—División.—Descripción de las más frecuentes y enumeración de las restantes.

65. Particularidades de las capas.—Su importancia en los reseñamientos.

66. Reseñas.—División.—Importancia.—Método que debe seguirse al redactar una reseña.

67. Condiciones que debe reunir el caballo de guerra.—Caballo de Generales, de Jefes y Oficiales y de tropa.

68. Condiciones del caballo de tiro de artillería.—Condiciones de las mulas de tiro de artillería y transportes militares.—Id. de los mulos para artillería de montaña.

69. Caballos de carreras militares.—Condiciones de alzada, conformación y sangre.—Caballos trotadores.—Condiciones de conformación.—Razas trotadoras.

70. Reconocimientos de sanidad.—Método que debe seguirse al reconocer un caballo ó mula.—Enumeración de algunas lesiones y defectos en las principales regiones.

TERAPÉUTICA É HIGIENE

1.^a Terapéutica.—Definición.—Divisiones y concepto de cada una.—Qué se entiende por medicamento.—Su absorción.

2.^a Incompatibilidades químicas de los medicamentos.—Leyes de Berthollet.

3.^a Yatralepsia.—Formas más principales de aplicación de los medicamentos.—Inyecciones hipodérmicas, intravenosas é intratraqueales.

4.^a Efectos de los medicamentos en el organismo animal.—Su eliminación.

5.^a ¿Qué se entiende por tratar una enfermedad? División del tratamiento.—Método ó plan terapéutico.—Indicación.—Su división.

6.^a Clasificación de los agentes terapéuticos.—Exposición razonada de la clasificación que se adopte.

7.^a Ácido arsenioso.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Arsenicófagos.—Acción terapéutica en los animales y su interpretación fisiológica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

8.^a Arsenitos de potasa; arseniatos de sosa y hierro.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

9.^a Medicación epispástica.—Definición.—Enumeración de los principales epispásticos.—Sus efectos primitivos y consecutivos.—Indicaciones.—Leyes de la revulsión.

10. Cantáridas.—Caracteres.—Principio activo de las cantáridas.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y preparados más usuales en Veterinaria.

11. Medicación excitante.—Definición.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones.—Enumeración de los excitantes más conocidos y modo de usarlos.

12. Aceites esenciales.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Plantas de la familia de las labiadas y su división.—Estimulantes que proceden de las umbelíferas.

13. Nitrato agéntico.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Antídotos.—Indicaciones y modo de usarlo.

14. Antisépticos y desinfectantes.—Concepto de estas palabras.—Enumeración de los principales medios de antiseptia y desinfección.

15. Estudio fisiológico de los sulfitos é hiposulfitos.—Sus efectos anticimóticos y antipútridos.—Usos, administración y dosis.—Boratos alcalinos.—Su descripción farmacoterápica.

16. Ácido fénico.—Caracteres, acción fisiológica, usos, modos de administración y dosis.—Creosota vegetal.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

17. Ácido bórico, permanganato potásico é hipocloritos.—Estudio de sus efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de usarlos y dosis.

Salol
18. ~~Fenol~~.—Composición y caracteres.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones, modo de usarlo y dosis.

19. Bicloruro de mercurio.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Su acción sobre los microorganismos.—Indicaciones y modo de usarlo.—Dosis para uso interno y externo.

20. Iodoformo.—Caracteres.—Acción fisiológica.—Anestesia y analgesia.—Efectos tóxicos.—Indicaciones y modo de usarlo.

21. Fumigaciones de ácido hiponítrico, de Smith, de cloro y de ácido sulfuroso.—Obtención de cada una y cuidados que son precisos.—Modo de acción é indicaciones.

22. Digital y digitalina.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modos de administración.—Dosis de las hojas de digital y del alcaloide.

23. Yoduro potásico.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Incompatibilidades.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

24. Glicerina.—Caracteres.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de usarla y dosis.—Vaselina.—Composición y caracteres.—Sus ventajas sobre la manteca y demás ungüentos usados con igual objeto.

25. Trementina y sus derivados.—Composición.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Eliminación del organismo animal.—Modo de administración y dosis al interior.

26. Haba del calabar.—Indicaciones, modo de usarla y dosis.—Eserina.—Procedencia.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Teorías y experiencias para interpretar sus efectos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Antídotos.—Modo de administración y dosis.

27. Nuez vómica y haba de San Ignacio.—Sus alcaloides.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

28. Fosfato de cal.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones higiénicas y terapéuticas.—Modo de administración y dosis.

29. Hierro y sus compuestos más usados.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modo de administración y dosis de los más usados.

30. Percloruro de hierro.—Estados en que se presenta.—Solución acuosa y su principal empleo.—Acción fisiológica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

31. Yodo.—Caracteres.—Organos de eliminación.—Tintura alcohólica de yodo y demás preparaciones.—Usos del yodo y sus preparados.—Dosis.

32. Medicación anestésica en general.—Agentes anestésicos más co-

nocidos y su acción fisiológica.—Anestesia y períodos en que se divide.—Accidentes de la anestesia y modo de combatirlos.—Indicaciones y contraindicaciones.

33. Éter y cloroformo.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de administración y dosis.—Diferencia entre la anestesia clorofórmica y etérea.—Modo de proceder á la anestesia de los solípedos con estos cuerpos.—Atenciones que deben tenerse.

34. Hidrato de cloral.—Estados y caracteres.—Efectos fisiológicos.—Teorías para explicar su acción anestésica.—Indicaciones y modo de usarlo.—Inyecciones traqueales y venosas.—Dosis.

35. Anestésicos locales.—Caracteres.—Acción fisiológica.—Indicaciones y modo de usarlos.

36. Opio.—Composición y caracteres.—Acción fisiológica y terapéutica.—Indicaciones.—Modo de usarlo y dosis.

37. Alcaloides del opio.—Enumeración de los más usuales.—Morfina.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Antídotos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modo de administración y dosis.

38. Ipecacuana.—Caracteres.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones.—Modos de administración.—Dosis para sus distintos efectos terapéuticos.

39. Kermes mineral.—Caracteres y composición.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

40. Tártaro emético.—Composición y caracteres.—Efectos fisiológicos externos é internos.—Interpretación y mecanismo de la pustulación estibiada y acción emética.—Acción terapéutica.—Indicaciones é incompatibilidades.—Modo de usarlo y dosis.

41. Mercurio.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Hidrarigismo y su tratamiento.—Indicaciones, modo de usarlo y dosis.—Enumeración, indicaciones y dosis de los compuestos mercuriales más usados en clínica veterinaria.

42. Jaborandi y pilocarpina.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones.—Modos de administración y dosis.

43. Quina.—Historia.—Variedades.—Composición.—Caracteres distintivos entre las verdaderas y las falsas.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modos de administración y dosis.

44. Alcaloides de la quina.—Quinina y sus isómeros.—Sales de quinina.—Sulfato neutro y ácido.—Efectos fisiológicos.—Teorías para explicar su acción antitérmica.—Indicaciones.—Modo de administración y dosis.

45. Antipirina, exalgina, kairina, thalina y resorcina.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Indicaciones, modo de administración y dosis.

46. Sangría.—Divisiones.—Efectos fisiológicos primarios y secunda-

rios.—Indicaciones y contraindicaciones de la sangría general y local.—Teorías diversas sobre las indicaciones.

47. Medicación purgante.—Definición.—Escala gradual de la acción purgante.—Divisiones.—Efectos fisiológicos y terapéuticos.—Purgación y superpurgación.—Indicaciones y contraindicaciones.

48. Enumeración de los purgantes más usados en los équidos y grupo á que corresponden.—Inconvenientes de los purgantes en los équidos.—Podofilino.—Procedencia composición y caracteres.—Modo de obrar y tiempo que tarda en producir su acción purgante.—Indicaciones, modos de administración y dosis.

49. Medicación antihelmíntica.—Enumeración de los antihelmínticos de más éxito en los grandes animales.—Modo de obrar, administración y dosis.

50. Ergotina y ergotinina.—Procedencia.—Efectos fisiológicos.—Acción terapéutica.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modo de administración y dosis.

51. Higiene.—Su objeto é importancia.—División de la higiene.—Importancia y objeto de la higiene del ganado militar.

52. Atmósfera.—Constitución.—Propiedades físicas.—Alteraciones.

53. Suelo.—Composición.—Propiedades físicas y químicas.—Terrenos.—Su saneamiento.

54. Agua.—División.—Caracteres de las aguas potables.—Su clasificación.—Materias orgánicas y organismos de las aguas potables.

55. Corrección de las aguas.—Aprovisionamiento y conservación.—Reconocimiento físico, químico y bacteriológico.

56. Climas.—División.—Particularidades físicas y biológicas de los grandes climas del globo.

57. Climas regionales de la Península Ibérica.—Climas de las Baleares y Canarias.—Climas de las Antillas españolas y de Filipinas.

58. Aclimatación y aclimatamiento.—Su objeto é importancia.—Grande y pequeño aclimatamiento.

59. Arneses.—Su objeto y condiciones.—Enumeración de los más usuales en el ganado militar.—Accidentes que producen los arneses.

60. Baños.—División.—Objeto.—Duración y efectos.

61. Diferencias que deben existir entre las caballerizas del Norte y Mediodía de España.—Condiciones que deben reunir las de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

62. Boxes.—Paddocks.—Stalles.—Potrerizas.—Barracas de campaña.—Enfermerías.—Sus inconvenientes y perjuicios dentro de los cuarteles.—Hospitales hípicos regionales.—Sus ventajas para el ganado y las tropas.

63. Limpieza y desinfección de las caballerizas.—Su objeto é importancia.—Práctica de la desinfección.

64. Camas del ganado.—División y naturaleza.—Necesidad, papel y utilidad.—Preparación y entretenimiento de las camas.—Cama para el ganado militar.—Ventajas é inconvenientes de las camas permanentes.

65. Limpieza del ganado militar.—Sitio y hora de la limpieza.—Instrumentos y modo de hacerla.—Efectos de la limpieza.

66. Esquileo del ganado militar.—Sitio y época de practicarlo.—Instrumentos y máquinas de esquilar.—Práctica racional.—Efectos del esquileo.

67. Composición de los alimentos.—Principios inmediatos azoados.—Idem *fd.* no azoados.—Idem inorgánicos.

68. Poder dinamopoyésico comparativo de los principios alimenticios.—Pesos isodinámicos.—Sustituciones isodinámicas.

69. Análisis de los alimentos del ganado militar.—Determinación de su digestibilidad.—Coeficiente digestivo y su medida.

70. Régimen alimenticio.—Régimen seco, blando, verde y mixto.—Examen y efectos comparativos de las diferentes clases de régimen.—Cuál debe preferirse en el ganado militar.

71. Forrajes de invierno y de verano.—Indicaciones y contraindicaciones.—Modo de suministrar el forraje al ganado militar.—Duración, precauciones y efectos.

72. Forrajes verdes.—Caracteres.—Composición.—Valor nutritivo.

73. Henos.—Caracteres.—Composición.—Valor nutritivo.

74. Granos.—Caracteres.—Composición.—Valor nutritivo.

75. Semillas.—Caracteres.—Composición.—Valor nutritivo.

76. Avena.—Su peso y composición.—Caracteres físicos y apreciación de la avena buena.—Valor nutritivo.—Principio excitante de la avena.—Ideas de Sanson.—Distribución.

77. Cebada.—Caracteres físicos y apreciación.—Peso y composición.—Valor nutritivo.—Distribución.

78. Centeno.—Caracteres físicos y apreciación.—Peso y composición.—Valor nutritivo.—Alteración importante del centeno.—Distribución.

79. Maíz.—Caracteres físicos y apreciación.—Peso y composición.—Valor nutritivo.—Distribución.

80. Habas.—Caracteres físicos y apreciación.—Peso y composición.—Valor nutritivo.—Distribución.

81. Yeros.—Composición.—Valor nutritivo.—Efectos que producen en los équidos.—Cantidad y tiempo que deben darse los yeros.

82. Garrofa.—Caracteres y apreciación.—Composición.—Valor nutritivo.—Distribución.—Accidentes que produce el uso de este alimento.

83. Alfalfa.—Caracteres y apreciación.—Composición.—Valor nutritivo.—Distribución.—Precauciones.

84. Zanahorias.—Composición.—Valor nutritivo.—¿Es racional alimentar los caballos en invierno con zanahorias exclusivamente? Ventajas é inconvenientes.

85. Cardo y escarola forrajera.—Composición.—Valor nutritivo.—Distribución.

86. Harina de cebada.—Valor nutritivo.—Empajadas.—Su confección.—Agua en blanco.—Su preparación.—Indicaciones de las empajadas y del agua en blanco.

87. Residuos industriales.—Su valor nutritivo.—Enumeración de los que pueden suministrarse á los équidos.

88. Raciones reducidas en peso y volumen.—Su valor nutritivo.—Necesidad de su empleo en el ganado militar.—Enumeración de los alimentos reducidos que se conozcan y composición de ellos.

89. Condimentación de los alimentos.—Su objeto.—Sus efectos.—Enumeración y dosis de los principales condimentos.

90. Bebida ordinaria de los animales.—Cantidad y temperatura á que debe darse á los équidos.—Horas en que debe suministrarse.

PATOLOGÍA Y POLICÍA SANITARIA

1.^a Métodos y procedimientos para reconocer y estudiar las enfermedades.—Inspección, auscultación, percusión, mensuración, palpación, presión.—Termometría, termómetros clínicos y su empleo.

2.^a Exploración del pecho.—Sonidos.—Ruidos.—Modificaciones patológicas de la respiración.—Asfixia, patogenia y efectos de la asfixia.

3.^a Modificaciones de los elementos figurados normales de la sangre.—Modificaciones de la fibrina y del suero de la sangre.—Presencia en la sangre de elementos parasitarios.

4.^a Exploración del corazón.—Topografía.—Choque precordial.—Asistolia.—Ritmo.—Resonancia normal.—Ruidos.—Lipotimia y síncope.

5.^a Pulso normal y patológico del caballo y mulo.—División.—Alteraciones normales.—Sitio y medios de comprobación.

6.^a Exploración de los ojos.—Examen de los ojos á la luz natural y artificial.—Examen oftalmoscópico.

7.^a Períodos y terminaciones de las enfermedades.—Invasión, aumento, estado y declinación.—Cûración y muerte.—Crisis y lisis.—Recaídas y recidivas.—Complicaciones.—Metástasis.

8.^a Convalecencia.—Definición.—Estado de los tejidos, órganos y funciones en el momento de la convalecencia.—Marcha y duración.—Accidentes y enfermedades de la convalecencia.

- 9.^a Fiebre.—Temperatura.—Patogenia.—Significación.—Diagnóstico razonado.—Colapso.
10. Etiología de las enfermedades.—Papel que desempeña el organismo, los medios, los parásitos y los microbios.
11. Morfología de los microbios.—Formas típicas fundamentales.—Clasificación.—Constitución anatómica.
12. Fisiología de los microbios.—Multiplicación.—Medios que sirven de vehículos.—Nutrición de los microbios.
13. Acción de los medios sobre los microbios y de los microbios sobre los medios.—Medios inertes y vivientes ú orgánicos.
14. Etiología de las enfermedades contagiosas microbianas.—Receptividad.—Predisposición y causas predisponentes.
15. Espontaneidad.—Causas ocasionales.—Autointoxicación.—Microbismo latente.
16. Contagio é infección.—Virulencia.—Miasmas, virus y sus caracteres generales.—Teoría de la virulencia.—Teoría microbiana.
17. Mecanismo del contagio.—Modos de contagio.—Por contacto, herencia, ingestión é inhalación.—Por la conjuntiva y mucosa génito-urinaria.—Absorción del virus por las superficies cruentas.—Su mecanismo y su rapidez.
18. Atenuación de los virus por el cultivo en los medios artificiales en presencia del aire.—Atenuación por el calor, por los agentes anti-sépticos, por el cultivo sobre animales y otros medios.
19. Inmunidad.—Mecanismo de la inmunidad.—Materias vacunantes solubles.—Vacunación.—Inoculaciones preventivas.
20. Evolución de las enfermedades microbianas.—Inoculación.—Síntomas.—Lesiones.—Diagnóstico.—Higiene, antisepsia y tratamiento.
21. Congestión.—Etiología.—Patogenia.—Síntomas.—Marcha.—Tratamiento.
22. Gangrena.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.
23. Hemorragia.—División.—Etiología y patogenia.—Tratamiento.—Hidropesía.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha.
24. Atrofia é hipertrofia.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha.
25. Traumatismos de la cruz.—Síntomas generales.—Complicaciones.—Tratamiento.
26. Claudicaciones en general.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.
27. Catarro gastro-intestinal agudo del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

28. Catarro gastro-intestinal crónico del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

29. Gastro-enteritis micósica de los herbívoros.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

30. Cólicos por oclusión intestinal.—División.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Cólicos verminosos.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

31. Hiperhemia del hígado.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

32. Hepatitis crónica intersticial.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

33.—Hepatitis parenquimatosa.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

34. Degeneración amiloide del hígado.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y tratamiento.

35. Peritonitis aguda.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

36. Cistitis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

37. Nefritis aguda y crónica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

38. Hemoglobinuria paroxística á frigore en el caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Marcha, duración y terminación.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

39. Hipertrofia y dilatación del corazón.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Etiología.—Anatomía patológica.—Tratamiento.

40. Miocarditis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

41. Endocarditis aguda.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

42. Endocarditis crónica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

43. Trombosis de las ramas de la aorta.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

44. Afecciones eczematosas del caballo.—División.—Etiología.—Síntomas.—Tratamiento.—Alopecia.—Etiología.—Tratamiento.

45. Sarna.—Morfología y biología de los acaros psóricos.—Síntomas en el caballo.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

46. Dermatitis pustulosa contagiosa del caballo.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

47. Reumatismo muscular.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

48. Reumatismo articular.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

49. Hiperhemia cerebral.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

50. Encefalitis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

51. Meningitis cerebro-espinal.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

52. Mielitis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

53. Paraplegia infecciosa del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

54. Vértigo.—Naturaleza y división.—Etiología.—Síntomas.—Tratamiento.

55. Tiro.—División y naturaleza.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

56. Coriza agudo y crónico del caballo.—Etiología.—Síntomas.—Tratamiento.

57. Inflamación de los senos frontales y maxilares del caballo.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

58. Inflamación catarral de las bolsas guturales.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

59. Parotitis.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

60. Laringitis.—División.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

61. Bronquitis aguda y crónica.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.

62. Hiperhemia pulmonar.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamiento.—Neumonía traumática.—División.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

63. Huélfago.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

64. Pleuresía.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Marcha y terminaciones.—Diagnóstico.—Tratamiento.

65. Anemia y leucemia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

66. Septicemia y piohemia.—Generalidades.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

67. Edema maligno.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

68. Fiebre petequial del caballo.—Etiología y patogenia.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

69. Papera maligna.—Etiología y patogenia.—Síntomas.—Complicaciones.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

70. Actinomicosis. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

71. Mal del coito.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas y marcha. — Diagnóstico diferencial. — Pronóstico. — Tratamiento. — Exantema coital. — Etiología. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.

72. Viruela ovina, bovina y equina.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Indicaciones generales sobre la vacunación animal.

73. Estomatitis contagiosa del caballo.—Naturaleza.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas. — Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

74. Afecciones diftericas de los animales domésticos.—Generalidades.—Suero equino antidiférico.—Reconocimiento de los caballos.—Peligros que entraña el suero extraído de los caballos sin el previo reconocimiento facultativo veterinario.

75. Sarcomas, fibromas y lipomas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

76. Osteomas, condromas y mixomas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

77. Carcinomas.—Etiología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

78. Neuromas y adenomas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

79. Angiomas, linfagiomas y linfadenomas.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

80. Quistes.—Etiología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico y pronóstico.—Tratamiento.

81. Régimen sanitario.—Servicios sanitarios.—Su importancia y organización.—Deberes y derechos de los Veterinarios.

82. Importación y exportación de animales.—Tránsito y transporte.—Medidas que deben adoptarse.—Declaración, visita sanitaria, aislamiento, secuestración y acantonamiento.

83. Inoculación, sacrificio, cremación y enterramiento.—Destrucción por los agentes químicos.—Desinfección.—Agentes desinfectantes.—Reglas que deben observarse en la desinfección.

84. Policía sanitaria de los cuarteles donde se aloja el ganado militar.

85. Policía sanitaria de la afección farcino-muermosa y de la papera maligna.

86. Policía sanitaria de las afecciones carbuncosas y tifoideas.
87. Policía sanitaria de la perineumonía contagiosa y peste bovina.
88. Policía sanitaria de la viruela ovina, bovina y del horsepox.
89. Policía sanitaria de la tuberculosis y de la rabia.
90. Policía sanitaria de la sarna, del mal del coito y de la fiebre aftosa.

PRATICULTURA Y ZOOTECNIA

1.^a Objeto de la praticultura.—Importancia de esta rama de la Agricultura para la ciencia veterinaria en general, para la vida de los pueblos y para el ganado del Ejército en particular.

2.^a Prados.—Definición.—División de los mismos.—Dehesas.—Definición y división.—Ventajas é inconvenientes de las dehesas para la cría y recría del ganado caballar.

3.^a Prados naturales: de secano, de regadío, de pastar y de segar.—Composición de los prados relativa á las cualidades generales de las plantas que los constituyen.

4.^a Vegetación de los prados naturales.—Clasificación de los mismos.—Fundamentos principales para establecer la clasificación.—Cantidad de heno que producen.—Ganado que pueden alimentar.

5.^a Pastos de primavera, de otoño y de invierno.—Aprovechamiento de los mismos.—Reglas que deben seguirse para el mejor aprovechamiento sin su completa destrucción.

6.^a Cuidados generales necesarios para la conservación de los prados.—Conveniencia de la nivelación del terreno de los prados.

7.^a Abonos.—División.—Composición.—Necesidad de abonar los prados.—Abonos preferibles.

8.^a Enumeración de las principales plantas venenosas y perjudiciales á los prados.—Modo de destruirlas.—Principales animales nocivos á los prados.—Modo de destruirlos.

9.^a Creación ó formación de los prados.—Procedimientos para la preparación de la tierra que se utilice en los prados.—Elección de las semillas de las diversas plantas que deben entrar en la composición de los prados.

10. Siembra de los prados.—Cantidad de semilla por hectárea según la calidad de la tierra.—Época del año más conveniente para hacer la siembra según las condiciones climatológicas de la localidad.—Procedimientos diversos de siembra de los prados.

11. Cuidados y operaciones que requieren los prados en los primeros años.—Riegos en las marcitás ó prados de invierno y estivales.

12. Prados artificiales.—Ventajas é inconvenientes que ofrecen

comparados con los naturales.—Duración variable de los prados artificiales.—Denominación que reciben según su duración.

13. Principales familias de plantas que se utilizan para los prados artificiales.—Importancia de cada una de ellas.—Proporción racional en que deben entrar en la composición de los prados.

14. Plantas forrajeras leguminosas.—Caracteres botánicos comunes de esta familia.—Alfalfa.—Vegetación, siembra, cultivo, recolección y conservación.

15. Esparceta, trébol, yeros, algarroba y demás leguminosas forrajeras de alguna importancia.—Vegetación, siembra, cultivo y conservación de estas plantas.

16. Plantas forrajeras gramíneas.—Caracteres botánicos comunes de esta familia.—Cebada, avena, centeno, maíz, panizo, vallico, etc.—Vegetación, siembra, cultivo y conservación de estas plantas.

17. Crucíferas, umbelíferas y algunas otras familias que deben entrar en la composición de los prados.—Enumeración de las principales.—Su importancia práctica.—Proporción en que deben entrar en la composición de los prados.

18. Aprovechamiento ó explotación de los prados.—Procedimientos de explotación.—Siega.—Pastoreo.—Ventajas é inconvenientes de estos sistemas.—Instrumentos y máquinas para segar y beneficiar los prados.

19. Henificación de las plantas alimenticias.—Recolección y época en que debe hacerse.—Métodos.—Bases económicas é higiénicas de la henificación.—Heno.—Condiciones que debe tener para ser de buena calidad.

20. Conservación de las plantas alimenticias.—Desecación.—Ensilaje de los forrajes verdes y secos.—Práctica del ensilaje.

21. Zootecnia.—Definición.—División.—Bases, objeto é importancia de la zootecnia.

22. Afinidades y filiación probable de las formas domésticas actuales

23. Équidos polidáctilos.

24. Équidos monodáctilos.

25. Interpretación de la polidactilia actual en algunos caballos.

26. De los grupos subespecíficos y de la especie.—Variedad, raza, tipo, subraza.—Denominación de las razas.

27. De la especie.—Significaciones atribuidas á la especie.—Doctrina evolucionista.—Especie morfológica y fisiológica.

28. Cenogénesis.—Definición.—Del individuo y su apreciación.—De la individualidad.—Ontogénesis.—Definición.—Caracteres de la individualidad.

29. Apreciación de los individuos.—Bellezas en zootecnia.—Procedimientos de apreciación.—Del gusto en zootecnia.

30. Leyes de correlación, del balanceo orgánico, de repetición y de convergencia.
31. Determinismo de la variación.—Hipótesis.—Causas físicas.—Causas coadyuvantes.
32. Variaciones determinadas por la gimnástica del aparato digestivo.
33. Modificaciones fisiológicas producidas por la alimentación intensiva.—Precocidad.
34. Gimnástica del aparato locomotor.—Modificaciones orgánicas.—Modificaciones fisiológicas.
35. Caracteres específicos de la raza caballar asiática.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedad árabe.
36. Caracteres específicos de la raza caballar asiática.—Variedad inglesa.
37. Variedad de las razas caballares de Bretaña, Limousin, Auvernia, Gascuña y Navarra.
38. Variedad de la raza caballar andaluza.—Resumen histórico.—Defectos y bellezas del caballo andaluz.—Ganaderías más célebres en la antigüedad y en la actualidad.
39. Variedad de las razas caballares de Córcega, Camargue, Cerdeña, Aude, Friul, Morvan, Alsacia-Lorena, Traquenan y Wurtemberg.
40. Variedad de las razas caballares rusas.—Trotadores de Orloff. Variedades húngaras.
41. Caracteres específicos de la raza caballar africana.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedad berberisca.
42. Caracteres específicos de la raza irlandesa.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedad poney.—Variedades bretonas.—Variedad Shetland.
43. Caracteres específicos de la raza británica.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedades bolonesa, de Norfolk, de Suffolk, de Cambridge, de Lincoln y calzada.
44. Caracteres específicos de la raza germánica.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedades alemanas, italiana, contesa y normanda.
45. Caracteres específicos de la raza frisona.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedades clydesdale, holandesa, flamenca, del Poitou y de Picardía.
46. Caracteres específicos de la raza belga.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedades de Brabante, Hesbaya, Condroz, Hainaut, Namur, ardenesa y cremonesa.
47. Caracteres específicos de la raza secuanesa.—Caracteres zootécnicos generales.—Área geográfica.—Variedades percheronas.

48. Caracteres distintivos de la población caballar mestiza inglesa.
49. Caracteres distintivos de los caballos mestizos anglonormandos, anglobretones, anglopoitevinos, santongeses, anglodaneses, alemanes y otros.
50. Mulas y burdéganos. — Característica. — Variedades de las mulas.
51. Industria mulatera en España y el extranjero. — Comparación del ganado mular del país con el exótico bajo el punto de vista de los servicios de guerra.
52. Comparación entre el caballo y la mula para los servicios de la artillería en España y sus posesiones ultramarinas.
53. Condiciones que deben reunir los caballos sementales y las yeguas de cría. — Impotencia. — Esterilidad. — Celo.
54. Acoplamiento de los reproductores équidos. — Modos de acoplamiento. — Sistemas de monta. ¿Debe darse la preferencia á alguno en absoluto?
55. Cuidados que exigen los reproductores équidos, machos y hembras, antes, en el momento y después de la monta.
56. Fecundación y fecundidad. — Gestación en la yegua.
57. Signos que revelan la gestación en la yegua. — Duración de la gestación. — Cuidados que exigen las yeguas preñadas.
58. Lactancia materna y artificial. — Duración en los équidos. — Destete.
59. Recría de los potros desde el destete hasta su amarre al pesebre. — Alimentación, ejercicio y educación.
60. Preparación de los caballos para obtener el máximo de energía en los servicios á que se destinan.
61. Producción de la carne y de la grasa. — Apreciación de los animales en preparación de engorde.
62. Aptitud mecánica de los équidos. — Trabajo total y trabajo disponible. — Formas del trabajo. — Trabajo del ganado militar.
63. Aptitudes especiales de los équidos para el trabajo. — Potencia absoluta y relativa. — Factores del cálculo. — Fases del problema.
64. Rendimientos comparativos del trabajo de los motores animados. — Caballos y yeguas. — Caballos y mulas. — Enteros y capones. — Cálculo del trabajo.
65. Intervención del Estado, de las colectividades, de los particulares y de la ciencia en las operaciones zootécnicas.
66. Depósitos de sementales. — Organización y funcionamiento. — Dirección científica.
67. Yeguas. — Organización. — Dirección científica.
68. Depósitos de recría. — Organización y funcionamiento. — Dirección científica.

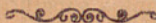
69. Medidas legislativas y administrativas necesarias al fomento y mejora hípica.

70. Influencia de las carreras de caballos en el fomento y mejora hípica.—El *pursang* inglés, ¿es el verdadero tipo de caballo de guerra?

Cuarto ejercicio.

- 1.^a Amputación de la cola.
- 2.^a Amputación del pene.
- 3.^a Aritenoideotomía.
- 4.^a Autoplastia de la rodilla.
- 5.^a Castración por torsión limitada.
- 6.^a Castración por raspadura.
- 7.^a Castración por ligadura á testículos descubiertos.
- 8.^a Castración por magullamiento lineal.
- 9.^a Castración á dos mordazas.
10. Castración á fuego.
11. Castración aséptica.
12. Cauterización transcurrente y en líneas interrumpidas con los cauterios ordinarios y con el termocauterio.
13. Cauterización en puntos superficiales y penetrantes con los cauterios ordinarios y con el termocauterio.
14. Cistotomía.
15. Criptorquidia inguinal.
16. Criptorquidia abdominal.
17. División del ligamento suspensor del menudillo.
18. Enterotomía.
19. Esofagotomía.
20. Extirpación del globo ocular.
21. Inyecciones hipodérmicas, traqueales, intravenosas é inoculaciones varias.
22. Laringotomía.
23. Ligadura de la yugular.
24. Ligadura de la carótida.
25. Ligadura de la safena.
26. Ligadura de la femoral.
27. Ligadura de la arteria plantar.
28. Ligadura de la arteria glosa-facial.
29. Ligadura del conducto de stenón.
30. Neurotomía plantar.
31. Neurotomía del mediano.
32. Operación de la cola á la inglesa.
33. Operación del despalme.

34. Operación del cuarto y raza.
35. Operación de la fistula lagrimal.
36. Operación de la fistula salivar.
37. Operación del gabarro cartilaginoso.
38. Paracentesis.
39. Quelotomía inguinal.
40. Sangría de la yugular, safena, subcutánea del antebrazo, subcutánea torácica, coxígea inferior y cuartillar.
41. Sutura entrecortada, de puntos continuos, de puntos pasados, en asas, de guanteros, ensortijada, entortillada, emplumada y de Bayer.
42. Suturas intestinales.
43. Tenotomía del extensor lateral de los falanges.
44. Tenotomía del flexor oblicuo de los falanges.
45. Tenotomía plantar.
46. Tenotomía supracarpiana.
47. Toracentesis.
48. Traqueotomía.
49. Trepanación craneana.
50. Uretrotomía.



DEUDA DE GRATITUD

Nuestros lectores saben que la suerte nos designó para servir en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, adonde nos disponíamos á marchar satisfechos de cumplir con un deber sacratísimo. Todo, hasta el uniforme cubano, lo teníamos ya preparado para embarcar en Cádiz cuando recibimos el telegrama siguiente:

“Deseo permutar con usted; escribo correo.

VIVES.”

Como el estado de nuestra salud es bastante delicado, según saben nuestros amigos, desde luego telegrafiamos al Sr. Vives aceptando su ofrecimiento y dándole las gracias. A los dos ó tres días recibimos la siguiente carta:

“Sr. D. Eusebio Molina.

„Apreciado y distinguido amigo: Si no estoy equivocado, creo que asciendo á Veterinario primero en el presente mes; como quiera que ambos seremos de igual categoría ó empleo, creo será posible entablar una permuta, pues deseo ir por usted á Cuba á cubrir el destino que le está reservado.

„Mi espontáneo sacrificio obedece solamente á no privar á la

desvalida clase de Veterinaria de los importantísimos trabajos que usted, como primer campeón de la misma, hace para sacarla de ese paroxismo en que yace, siendo usted el único que por su entusiasmo, actividad y abnegación puede redimir de su vejación á la desventurada clase, digna de mejor suerte.

„Mi resolución es firme, por cuyo motivo, amigo Molina, queda usted completamente autorizado por mí para practicar todo género de gestiones á fin de conseguir sea yo el que vaya á ocupar su destino en Cuba, con la satisfacción de que obrando de esta manera hago un beneficio inmenso á la clase en general, contribuyendo de una manera indirecta á la consecución de todas sus aspiraciones.

„Sin otro objeto la presente, queda incondicionalmente á su disposición su verdadero é invariable amigo y compañero, seguro servidor,

JUAN VIVES.

„Palma 1.º de Agosto de 1895.,,

La lectura de este documento revela los sentimientos nobles y levantados del compañero. Un acto tan espontáneo y desinteresado, sobre honrar al Sr. Vives, ha venido á favorecernos personalmente y á servir los intereses de la clase toda, civil y militar, que verá en él un corazón que sabe latir á impulsos de los grandiosos ideales que todos perseguimos y hará votos por su salud y su prosperidad. Por nuestra parte, por lo que directa y personalmente nos atañe, no encontramos frases con que expresar nuestra gratitud, que será eterna. Dada la modestia de nuestro querido amigo, sabemos que le mortificará esta pública manifestación de afecto entrañable y de agradecimiento infinito, pero la abnegación de este querido amigo es por todos conceptos digna de que la sepan todos los compañeros.

Cumplido este deber, que creemos de conciencia, y en la imposibilidad material de contestar á más de 500 amigos y compañeros que en sentidas cartas y expresivos telegramas nos han manifestado el sentimiento que les produjo la noticia de nuestra ausencia y nos ofrecieron su apoyo moral y material, les enviamos en estas líneas la expresión sincera de nuestra gratitud. Duro fué el golpe y grande la contrariedad al tener que abandonar la defensa de nuestros ideales, pero la manifestación que nos ha hecho la clase compensa con creces las amarguras que hemos pasado.

A nuestros compañeros de la prensa política y profesional, muy especialmente á nuestros queridos colegas *La Provincia*, de Ciudad Real, y á *El Veterinario Extremeño*, que tanto se interesaron por nuestra suerte, les reiteramos el testimonio de nuestra adhesión y cariño.

E. MOLINA.



BIBLIOGRAFÍA

ALARCÓN.— Ensayo patológico. Un tomo en 4.º prolongado, de 218 páginas. — Santiago, 1895. — Cuatro pesetas. Por correo, certificada, 4,50.

Con una modestia que le honra, el ilustrado Catedrático y Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago, D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz, titula *Ensayo patológico ó Contribución al estudio de los procesos mórbidos generales* á una obrita de factura eminentemente científica y á la altura de los conocimientos modernos.

En la literatura Veterinaria figuran libros de Patología, tales que el Delwars y otros que fueron superiores hace medio siglo, pero que hoy están *mandados recoger* por deficientes y antiguos. Existía una profunda y vacía laguna, que empezó á llenar otro ilustrado Profesor, el Sr. Coya, tarea que continúa el docto Catedrático de Santiago, y que es preciso terminar, dotando de este modo á nuestra literatura de una obra clásica de Patología especial basada en los actuales progresos de la ciencia.

Ingenua y candorosamente confiesa el Sr. Alarcón que todo lo bueno de su libro se debe á las lecciones de sus maestros. No lo dudamos, pero también aseguramos que el modesto discípulo sabe más, mucho más que algunos de los maestros que cita, lo cual nada tiene de extraño, porque esto obedece á la ley del progreso y á la capacidad y laboriosidad del Profesor de la Escuela compostelana.

En 45 páginas sintetiza el Sr. Alarcón todo lo referente á la definición, importancia, división y metodismo en patología, y cuanto concierne á la *nosonoma*, sistemas médicos, división, nombres, clasificación y seriación de las enfermedades. Al tratar de éstas limita su estudio á las generales ó humorales.

Las entidades nosológicas ó procesos mórbidos descritos en esta obra son los siguientes: polihemia, plétoras falsas, hipohemia

general, anemia, hidrohemía, leucocitemia ó leuquemía, hiperglicemia ó glicohemia, hiperalbuminosis, hiperinosis, hipinosis, aumento y disminución de las sales de la sangre y otras alteraciones del líquido sanguíneo, amonihemia, colhemía, melanhemia, fiebres intermitentes, tifoideas, carbuncosas, eruptivas y catarrales, vacunaciones y enfermedades diatésicas.

Respecto á las ideas médicas, etiología, patogenia, etc., el señor Alarcón se encierra en una prudente reserva personal, sin perjuicio de exponer las opiniones de todos, desde las más antiguas á las más modernas.

El libro que analizamos es digno de ser estudiado por todos los Profesores y de indispensable y urgente necesidad para los jóvenes que se preparen á tomar parte en las oposiciones á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar.

MOLINA.

ECOS Y NOTAS

El programa.— En este número reproducimos íntegras las *Bases y programa* de oposiciones á ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, que no se había publicado por circular de 29 de Julio, como nos escribieron varios suscriptores, sino por Real orden del 1.º de actual. Es un documento notabilísimo á la altura de los progresos de la ciencia y de las necesidades del Ejército, que honra á sus redactores, al General Jefe de la 4.ª Sección y al Ministro de la Guerra. Ya tienen, pues, los Veterinarios aspirantes un guía preciso y claro que les facilite la preparación para las oposiciones, cosa que jamás tuvieron los que hoy pertenecen al cuerpo. Los que desconocen la importancia de la Medicina veterinaria verán ahora, por modo evidente, que á los Veterinarios militares se les exige tanto ó más que á los Médicos para ingresar en el Ejército.

Defunción.— Ha fallecido en Orusco el distinguido Profesor, retirado ya del ejercicio de la profesión, D. Juan Pérez, padre de nuestro querido amigo D. Ramón P. Villalvilla. Acompañamos en su natural y justo dolor á la familia toda de nuestro buen amigo Villalvilla.

Otra.— También ha tenido el dolor de ver morir en la flor de la edad, quince años, á su amantísima y virtuosa hija Concepción, nuestro antiguo amigo D. Ezequiel González Rigabert. Sentimos esta terrible desgracia, que sabrán llevar con resignación cristiana sus des-

consolados padres, á quienes asociamos el testimonio de nuestra condolencia.

Otra.— En Badajoz ha dejado de existir el pundonoroso Veterinario primero D. Justo Caballer, después de larga y penosa enfermedad. Enviamos nuestro más sentido pésame á la familia, especialmente á su viuda é hijos y á su hermano D. Bartolomé, apreciable compañero y amigo nuestro.

Curioso trabajo.— Con atento B. L. M. del Sr. Marqués de Vadillo, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, hemos recibido un ejemplar del *Censo de las aguas minerales medicinales* de la Península é islas adyacentes del año 1864. Es un trabajo notable que se vende al precio de una peseta. Damos las gracias al Sr. Marqués por su atención.

No podía morir.— Al despedirnos en el número anterior decíamos que la GACETA no moriría. Así ha sucedido, pues aunque hubiésemos tenido que abandonar nosotros su dirección, desde el próximo Septiembre se hubieran encargado de ella nuestros queridos amigos los entusiastas reformistas Sres. González Marcos y Tallón, de Madrid, Elola y Moyano, de Zaragoza, que se ofrecieron á seguir luchando en defensa de sus ideales de toda la vida para redimir la clase, que no puede quedar huérfana de defensa. También el venerable Sr. Isasmendi se hubiera encargado de la GACETA á estar bien de salud. Cualquiera de estos amigos habría defendido con más competencia que nosotros los justísimos ideales de la clase. De modo que puede estar tranquilo el profesorado reformista, que jamás le faltará quien defienda su sacrosanta causa.

Encargos.— Los trastornos sufridos en esta Administración durante un mes y pico ha sido causa de que no hayamos cumplido, como de costumbre, con nuestros amigos que nos hicieron algunos encargos. Repitan sus deseos y serán complacidos.

Destinos á Cuba.— D. Claudio Rfú, al escuadrón del Rey; D. Miguel García, al de Sagunto; D. Ramón Roig, al de Santiago; D. Patricio Moleres, al de Montesa; D. José Ballesteros, al de Treviño; D. Simeón Jiménez, al de la Princesa; D. Alejandro del Grado, al de Arlabán; don José Alloza, al de María Cristina, y D. Julián Alonso y D. Pedro Castilla á las baterías de Artillería de montaña.

Retiros.— Lo han obtenido el Subinspector D. Federico Montero y el Veterinario mayor D. Felipe Pérez, y la licencia absoluta D. Clemente Arnebo y D. Alfredo Alonso.

Ascensos.— Á Subinspector de segunda clase, D. Gabriel Roldán; á mayores, D. Luciano Velasco y D. Antonio Moya, y á primeros, don Leandro Rodríguez, D. Antonio Feito y D. Juan Vives.

Número doble.— Como las circunstancias en que nos encontramos con motivo de nuestro destino á Cuba nos impidió publicar el número del día 1.º del actual, y deseando resarcir á nuestros abonados de esa falta involuntaria, á la vez que publicar íntegro y con oportunidad el Programa de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar, hemos retrasado hasta hoy la publicación de la GACETA de este mes, que comprende los números 47 y 48.